



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

## **MEMORIA DE LA DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

A la vista de la Resolución nº: 4354/2023 de fecha 27/06/2023 dictada por la Diputación de Sevilla, Area de Cohesión Territorial aprobando la novena distribución de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, para materiales de proyectos de obras y servicios afectados en el programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2022 en cuya virtud se aprueban los compromisos máximos de subvención para actuaciones afectas al PFEA 2022, correspondientes a las entidades locales que figuran en dicha resolución, resultando este Ayuntamiento beneficiario de la mismas, de conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias en la modalidad de Generación de Créditos en los siguientes términos:

### **CREDITOS GENERADOS**

153.20 / 6190256	Pavimentación Vías Públicas PFEA 2022 Reurbanización Jardines del Arzobispo	31.734,45 €
------------------	---	-------------

### **INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACION**

7610023	Subvención de Diputación	31.734,54 €
---------	--------------------------	-------------

Es su virtud

Solicito se inicie el referido procedimiento de modificación presupuestaria

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7OG6ZZUVTTOPi6NXVKYKB4M	Fecha	14/07/2023 19:30:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6ZZUVTTOPi6NXVKYKB4M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6ZZUVTTOPi6NXVKYKB4M</a>	Página	1/1



CONSULTA DE GFA/PROYECTOS  
APLICACIONES DE GASTOS**Datos del filtro:**Gfa: **23000011**Anualidad Desde: **2023** Hasta: **2023**

Fecha Cierre Desde:

Hasta:

Finalizados

Activos

Mixtos

No Mixtos

Aplicación Gastos: %

Ejer. Año	Código	Org.	Fun.	Eco.	C. Previsto C. Inicial I. Cedido	Modificaciones Definitivo I. Recibido	C. Ret. Gasto C. Ret. Transf.	Aut. Rete. Aut. Dispo. Aut.Total	Comprom. S. I. Oblig.	Rect. Oblig. Oblig. Ejer.	S. I. P. Orden P. Ordenados	P. Realizados Reintegro
2023	2023	23000011	15320	6190256	31.734,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PFEA 2022 REURBANIZACIÓN DINAMIZACION COMERCIAL J. ARZOBISPO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00				0,00
					<b>31.734,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>				<b>0,00</b>



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

## INFORME DE INTERVENCION

Expediente Moad : 2023/GCR\_01/000023

MC 35/2023. Generación de Créditos

GAFA 23000011

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

### INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación” El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito . Cabe

Código Seguro de Verificación	IV7OGHYTGDUDVORPYI6FEVXEOM	Fecha	17/07/2023 09:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGHYTGDUDVORPYI6FEVXEOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGHYTGDUDVORPYI6FEVXEOM</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria , ni respecto a la regla de gasto.


CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución , punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA  
( Fdo. Electronicamente)

Página 2 de 2


Código Seguro de Verificación	IV70GHYTGUDVORPYI6FEVXEOM	Fecha	17/07/2023 09:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV70GHYTGUDVORPYI6FEVXEOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV70GHYTGUDVORPYI6FEVXEOM</a>	Página	2/2



<b>UMBRETE</b>							
APRII		<b>C. Operación</b> :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		<b>Nº Operación</b> : 123100045		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :	
						<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2023		<b>Fecha</b> : 17/07/2023		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> : 2023/GCR_01/000023	
		<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :	
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero</b> :							
<b>Endosatario</b> :							
<b>Banco Tercero</b> :				<b>C.C.</b> :			
<b>Tipo de Pago</b> :				<b>Forma de Pago</b> :			
<b>Caja o Banco Pagador</b> :				<b>C.C.</b> :			
<b>Importe Total</b> :		31.734,54		<b>Base I.V.A.</b> :		0,00	
				<b>% I.V.A.</b> :		0,00	
				<b>I.V.A.</b> :		0,00	
<b>Año</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Funcional</b>	<b>Económica</b>	<b>Proyecto/G.F.A.</b>	<b>Nº de Referencia</b>	<b>Importes</b>	<b>Cta.</b>
23			7610023	23000011		31.734,54	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						31.734,54	
<b>Nat.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>		<b>Proy./G.F.A.</b>	<b>B. Imponible</b>	<b>%</b>	<b>Importes</b>
							<b>Cta.</b>
						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						0,00	
						<b>Importe Liquido . . . . .</b>	
						31.734,54	
<b>Importe en Letras</b> : TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : GENERACION DE CREDITOS PFEA 2022 JARDINES ARZOBISPO							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
		.....		.....		N.I.F. ....	
Fecha: 17/07/2023		Fecha: 17/07/2023		Fecha: 17/07/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 17/07/2023 12:25:40							

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OGELKDXWM3C6OQM4BJ3ZECM	<b>Fecha</b>	18/07/2023 11:34:54
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
<b>Firmante</b>	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGELKDXWM3C6OQM4BJ3ZECM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGELKDXWM3C6OQM4BJ3ZECM</a>	<b>Página</b>	1/1



<b>UMBRETE</b>							
CGI	<b>C. Operación</b> :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
<b>Nº Operación</b> : 223100875		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2023	<b>Fecha</b> : 17/07/2023		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> : 2023/GCR_01/000023		
<b>Nº Plurianual</b> :	<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :		
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		31.734,54		<b>Base I.V.A. :</b>		0,00 % I.V.A. : 0,00	
				<b>I.V.A. :</b>		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		15320	6190256	23000011	0	31.734,54	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						31.734,54	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
<b>Importe Total . . . . .</b>						0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>						31.734,54	
<b>Importe en Letras</b> : TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : GENERACION CREDITOS PFEA 2022 JARDINEZ DEL ARZOBISPO							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F. ....	
Fecha: 17/07/2023		Fecha: 17/07/2023		Fecha: 17/07/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 17/07/2023 12:29:39							

Código Seguro de Verificación	IV7OGELIDUEY7BHKWVYQKJDAMI	Fecha	18/07/2023 11:34:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGELIDUEY7BHKWVYQKJDAMI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGELIDUEY7BHKWVYQKJDAMI</a>	Página	1/1



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 865/2023

Fecha Resolución: 17/07/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 35/2023 PFEA 2022 Pavimentación Vías Públicas Jardines del Arzobispo**

Visto que con fecha 14 de julio de 2023 el Delegado de Obras Públicas y Servicios presentó Memoria / Propuesta de inicio de Expediente de generación de crédito en atención a la Concesión de Subvención otorgada por Resolución nº: 4354/2023 de fecha 27/06/2023 dictada por la Diputación de Sevilla, Área de Cohesión Territorial aprobando la novena distribución de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, para materiales de proyectos de obras y servicios afectados en el programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2022 en cuya virtud se aprueban los compromisos máximos de subvención para actuaciones afectas al PFEA 2022, correspondientes a las entidades locales que figuran en dicha resolución, resultando este Ayuntamiento beneficiario de la mismas, de conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias en la modalidad de Generación de Créditos en los siguientes términos:

### **CREDITOS GENERADOS**

153.20 / 6190256	Pavimentación Vías Públicas PFEA 2022 Reurbanización Jardines del Arzobispo	31.734,45 €
------------------	---	-------------

### **INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACION**


7610023	Subvención de Diputación	31.734,54 €
---------	--------------------------	-------------

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de gastos del Presupuesto habida cuenta la existencia formal de un compromiso firme de aportación como es la Resolución concediendo la subvención mas arriba referenciada.

Visto que, con fecha 17 de julio se emitió Informe favorable de Intervención,

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023, emito la siguiente

## RESOLUCIÓN


Código Seguro De Verificación:	RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	17/07/2023 11:38:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==</a>			

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº MC 35/23 en la modalidad de Generación de Créditos financiados por nuevos ingresos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, por un importe total de 31.734,45 € de acuerdo con el detalle especificado en el cuerpo de esta resolución.

**SEGUNDO.** Dar traslado a Intervención y Tesorería y cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Delegado,**  
(firmado electrónicamente)  
**José García Guerrero**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	17/07/2023 11:38:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RSCj iyGw4fPq6vjCpvt nLg==</a>			